



DECRETO EXENTO N° 1.132  
RETIRO,  
VISTOS: 29 MAR 2017

1° Decreto Exento N° 3.828 de fecha 15 de Diciembre de 2016, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2017.-

2° Art. 8 letra g) y Art. 10 N° 7 letra j) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compras del Sector Público, que señala cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.

3° La cotización presentada por el proveedor "Supermercado Italia y Cía. Ltda., cédula de identidad N°78.591.360-4.

4° Las facultades que me confiere La Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

### CONSIDERANDO:

1° La necesidad de responder oportunamente a los diversos casos sociales del "Programa Asistencial" a través de la adquisición de pañales y leche. Dicha mercadería se mantendrá en stock en dependencias de la Unidad de Desarrollo Comunitario, para ser entregado según demanda espontánea del Programa Asistencial.

2° Que el proveedor Supermercado Italia y Cía. Ltda, Cedula de Identidad N°78.591.360-4, cuenta con los productos cotizados, calidad de la mercadería involucrada y entrega de los mismos, de forma inmediata en Departamento de la Unidad de Desarrollo Social

### DECRETO:

1° **AUTORÍZASE** la adquisición de pañales y leche, al proveedor "Supermercado Italia y cia. Ltda., cédula de identidad N°78.591.360-4, de acuerdo al siguiente detalle:

CANTIDAD	DETALLE
100	Bolsas de leche Purita COLÚN
10	Paquetes de Pañales Talla M x 28 HUGGIES(Niño)
10	Paquetes de Pañales Talla G x 26 HUGGIES(Niño)
30	Paquetes de Pañales Talla XG x 22 HUGGIES(Niño)
30	Paquetes de Pañales Talla XXG x 20 HUGGIES(Niño)
30	Paquetes de Pañales Talla G x 30 COTIDIAN(Adulto)

2° **EFFECTÚASE**: la adquisición a través del portal Chile Compra, via trato directo, de acuerdo a cotización adjunta por un monto total de \$832.950 (ochocientos treinta y dos mil novecientos cincuenta pesos), IVA incluido.

3° **IMPULSESE** el gasto con cargo a la cuenta N° 24-01-007-010-004, "Programa Asistencial" del presupuesto Municipal Vigente

**NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

SAMUEL MELIA HERRERA  
JEFE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
Aprobación Presupuestaria y Financiera

RODRIGO RAMIREZ PARRA  
ALCALDE

GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL